



PRESIDENCIA MUNICIPAL
SAYULA JALISCO

DEPENDENCIA PRESIDENCIA MUNICIPAL.
SECCIÓN OBRAS PÚBLICAS.
NUM. DE OFICIO 258/2017.
EXPEDIENTE OBRAS PÚBLICAS.

**DICTÁMEN PARA EMITIR FALLO RESPECTO DEL CONTRATO:
SAY-OP/HÁBITAT2017/01
"CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO"**

En la ciudad de Sayula, Jalisco; siendo las 13:30 trece horas con treinta minutos del día 17 diecisiete de octubre de 2017 dos mil diecisiete y encontrándonos reunidos en las instalaciones de Xla Presidencia Municipal, ubicadas en la calle Mariano Escobedo número 52, colonia centro; el C. *PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAYULA JALISCO, C. ING. JORGE CAMPOS AGUILAR, EL SÍNDICO DEL AYUNTAMIENTO C. ABOG. JUAN GABRIEL GÓMEZ CARRIZALES; LA C. L.C.P. ADRIANA GARCÍA RODRÍGUEZ TITULAR ENCARGADA DE LA HACIENDA MUNICIPAL, ASÍ COMO EL DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO MUNICIPAL ARQ. ALONSO SERRATOS VALLEJO*, lo anterior a efecto de llevar a cabo el análisis de las propuestas presentadas para ejecutar la obra pública con el número de contrato SAY-OP/HÁBITAT2017/01, formular el dictamen correspondiente y así emitir el fallo respectivo.

Por lo que con base a lo estipulado en los los artículos 115 y 124 de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, así como, lo establecido en los artículos 1 (fracción VI), 3, 26 (fracción I) y 27 (fracción II) de la **Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas**; artículos 1 (fracción VI), 26 (fracción II), 40 y 41 (fracción III) de la **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público**; artículos 37, 38 y 39 de la **Ley de Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco**; artículos 104, 105, 176, 177, así como los artículos demás relativos a la **Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco** y artículos 1, 2, 8, 10 y demás aplicables a la **Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco**.

Y apegados en los criterios de **ECONOMÍA, EFICACIA, EFICIENCIA, IMPARCIALIDAD Y HONRADEZ**, se presentaron las siguientes propuestas:

No.	PROPUESTA	IMPORTE
1	"CONSORCIO CONSTRUCTOR CACEB S.A. DE C.V."	\$2'912,266.08
2	"ARQ. FRANCISCO JAVIER JACOBO ORTIZ"	\$2'670,075.60
3	"LICARQY S.A. DE C.V."	\$2'708,640.00

Una vez analizados los presupuestos correspondientes, calendarios de obra y las especificaciones técnicas por parte de la Dirección Municipal de Obras Públicas, y toda vez que se ajustan con los *criterios de precio, tiempo, oportunidad, financiamiento y calidad*, así como por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por este ente público para garantizar de manera satisfactoria en tiempo y forma las obligaciones respectivas, se determina adjudicar el contrato número SAY-OP/HÁBITAT2017/01 a la empresa: **LICARQY S.A. DE C.V.**